



Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002A-2021-MPC

Contumazá, 08 de enero del 2021

VISTO: El Informe N° 007A-2021-MCP/GDE presentado por el Gerente de Desarrollo Económico en el cual solicita la conformación del Equipo Técnico de Planificación para la realización el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Contumazá 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, con concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el literal a) del inciso 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del Cercado, son responsables por asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 6 del Anexo I del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; dicha información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en la ciudad, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios; elaboración de programa de segregación en la fuente, entre otros.

Que con Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, se aprueba la “Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, en la que se dispone que, la Etapa de Planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse; así mismo, el equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal.

En el presente caso, el Gerente de Desarrollo Económico sustentado en el Informe N° 001A- 2021-MPC/DE/DMA y con el propósito de mejorar el servicio de gestión y manejo de los residuos sólidos a cargo de la Municipalidad Provincial de Contumazá mediante el Informe N° 007A-2021-MCP/GDE del 11 de enero del 2021, y en atención a la normativa antes expuesta solicita la conformación del Equipo de Planificación para efectos de la realización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Contumazá 2021.

Entonces, en atención a lo expuesto y de conformidad con la normativa mencionada resulta atendible lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Económico, y en consecuencia mediante el presente acto resolutivo conformar el Equipo de Planificación para la realización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Contumazá 2021, cuyas funciones de encuentran previstas en la citada Guía.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Provincial de *Contumazá*
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Contumazá 2021, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----------------------------------|--|
| CARLOS ALBERTO MUGUERZA ALVA | GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO |
| NOEL ANTONOR BECERRA ROJAS | GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL |
| ELVIRA ROSALÍA CATILLO ALCÁNTARA | JEFA DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA |
| TANIA ISABEL DÍAZ MOSTACERO | GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |
| MARITZA TIZNADO ROJO | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| ROGER ENRIQUE SHEEN URIOL | JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el Equipo de planificación deberá sujetarse a las disposiciones de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado por Resolución Ministerial 457-2018-MINAM y demás normas complementarias para la realización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Contumazá 2021.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaria General, bajo responsabilidad, notifique la presente resolución a cada uno de los miembros del Equipo de Planificación y a las demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Econ. Herman Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL